

**USTED PUEDE VERSE AFECTADO POR UNA DEMANDA COLECTIVA
PROPUESTA SOBRE LA ACCESIBILIDAD DE LA ESTACIÓN DE SUBTERRÁNEO
DE MIDDLETOWN ROAD EN EL BRONX, NUEVA YORK**

Una corte autorizó este aviso. Esta no es una solicitud de un abogado.

Usted puede ser miembro del grupo de un acuerdo propuesto en los siguientes casos:

- 1. Usted tiene una discapacidad relacionada con la movilidad que le impide acceder a la estación de subterráneo elevada de Middletown Road que presta servicio a los 6 trenes del Bronx (la "Estación de Middletown Road") debido a las escaleras que se encuentran en esa estación; y**
- 2. Usted usaría la Estación de Middletown Road si fuera accesible.**

POR FAVOR, LEA LO SIGUIENTE

El acuerdo de conciliación propuesto resolvería la demanda colectiva pendiente entablada por varias organizaciones de derechos de las personas discapacitadas y personas que usan sillas de ruedas y escúteres contra la MTA en nombre de las personas con discapacidades relacionadas con la movilidad (incluidas aquellas que usan sillas de ruedas u otros dispositivos de asistencia para movilizarse como andadores, muletas o bastones).

En la demanda *Bronx Independent Living Services, et al. contra Metropolitan Transportation Authority, et al. n.º de caso 16-cv-5023 (ER) (Distrito del Sur de Nueva York)*, se afirma que, al realizar una renovación mayor en la Estación de subterráneo de Middletown Road en 2013-2014 y no cumplir con agregar elevadores para que la estación fuera accesible para personas con discapacidades relacionadas con la movilidad durante dicha renovación, la MTA violó la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y la Ley de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York.

En 2023, las Partes llegaron a un acuerdo en el que la MTA aceptó, bajo ciertas condiciones, trabajar para que la Estación de Middletown Road fuera accesible para las personas con discapacidades relacionadas con la movilidad en una dirección de viaje, instalando uno o más elevadores en la estación en un período de 7 años. Si bien el Acuerdo solo exige que la MTA y la NYCTA hagan que la estación sea accesible en una dirección de viaje, ninguna parte del Acuerdo les impide decidir que ambos lados sean accesibles.

**PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN O LEER EL AVISO COMPLETO, VISITE
DRALEGAL.ORG, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A
MIDDLETOWNROAD@DRALEGAL.ORG O LLAME AL 332-217-2358.**

Para obtener copias de este Aviso en formatos o idiomas accesibles alternativos, envíe un correo electrónico a MiddletownRoad@dralegal.org o llame al 332-217-2358.